



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 378

Chiriguana, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JORGE AURELIO ARDILA OVALLE CONTRA CARBONES DE LA JAGUA S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00046-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo Magistrado Ponente el Dr. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el Tribunal Superior en su providencia. Por el recurso extraordinario de casación, conforme lo indicó la H. Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0e58f7b91f28be337c1f94f72d85273b76da1dd7e8786e812b90ac8aa0f7b4**

Documento generado en 02/05/2023 04:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>